

Ing. Carlos Augusto Correa Domínguez

ING. CARLOS AUGUSTO CORREA DOMINGUEZ	C-SE NO. 0093
CEDULA PROFESIONAL	91470

UBICACIÓN DEL INMUEBLE	
CALLE: VITO ALESSO ROBLES NO. 174	COLONIA: FLORIDA
DELEGACION: ALVARO OBREGON MEXICO DF.	
CODIGO POSTAL: 01050	

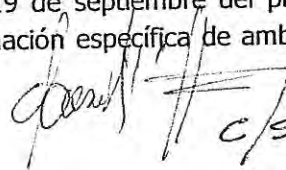
SOLICITANTE: MARGARITA SALIDO TORRES

FECHA DEL DICTAMEN: 17 DE NOVIEMBRE DEL 2017
--

**DESARROLLO Y RESULTADO DE LA INSPECCION OCULAR PARA LA
DICTAMINACION DEL INMUEBLE MATERIA DEL PRESENTE ESTUDIO**

El dictamen tiene por objeto determinar si el inmueble al rubro, se encuentra en condiciones de seguridad para su operación y si reúne las condiciones de seguridad estructural.

De acuerdo a los sismos suscitados los días 7 y 19 de septiembre del presente, con magnitudes de 8.2 y 7.1° respectivamente, la información específica de ambos sismos y sus principales replicas es la siguiente:

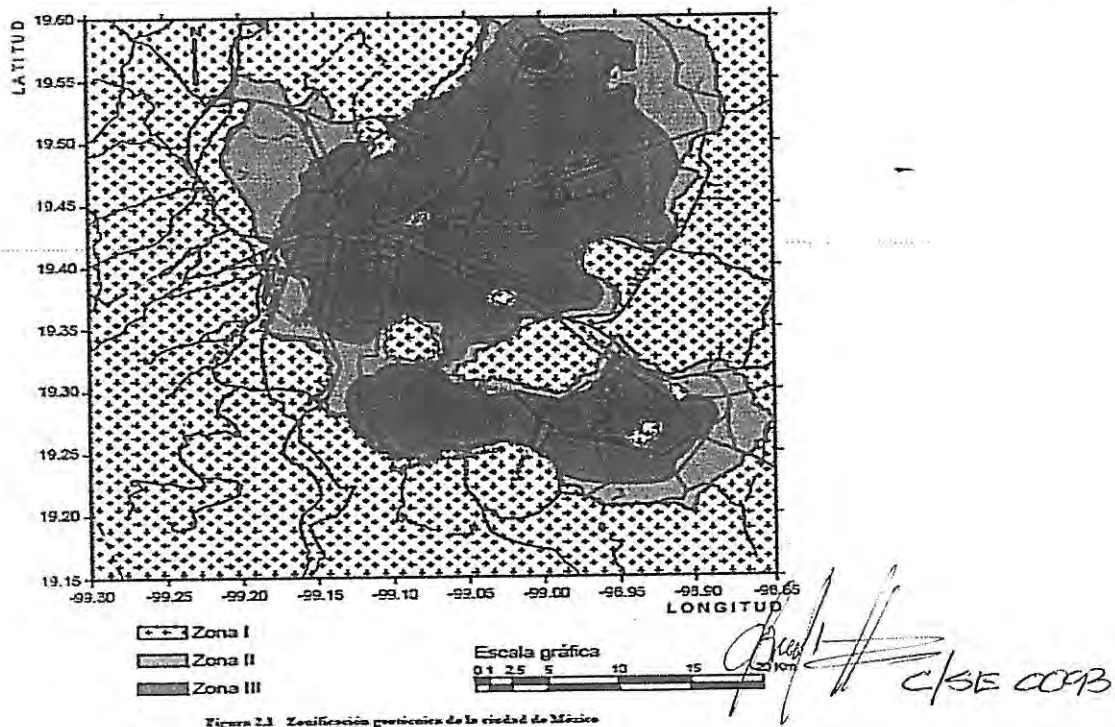

C/SE 0093 1

El inmueble está constituido por; planta sótano estacionamiento, planta acceso con el vestíbulo ppal. Comercio y rampas de acceso vehicular, planta primer nivel mezzanine estacionamiento y ocho platas tipo de oficinas.

La antigüedad de la edificación es de 30 años aproximadamente, los muros de carga exteriores y de los cubos de elevador son de concreto armado, el sistema de cubiertas son a base de losa reticular, el acabado es el concreto aparente en todo el edificio.

Lo que respecta a la cimentación: el terreno donde se desplanta la construcción se ubica en las zona II de acuerdo con lo observado en el mapa de zonificación geotécnica de la Ciudad de México, contenido en las Normas Técnicas complementarias para diseño y construcción para el Distrito Federal; y que de acuerdo al artículo 170 de dicho reglamento, se señalan las características generales de esta zona y que son: zona I zona II y zona III

ARTICULO 171.- La investigación del subsuelo del sitio mediante exploración de campo y pruebas de laboratorio debe ser suficiente para definir de manera confiable los parámetros de diseño de la cimentación, la variación de los mismos en planta del predio y los procedimientos de la edificación.



Para este inmueble, la cimentación se resolvió a base de pilas de cimentación a una profundidad de 9 mts, las cuales han adoptado el comportamiento de la misma, hasta la presente inspección ha sido confiable, ya que no se detectaron movimientos verticales (hundimiento o emersión), inclinación de la construcción, ni deformaciones, que indiquen inestabilidad estructural. (se anexa plano estructural de cimentación y estudio de mecánica de suelos.)

Así mismo con relación al estudio de vibración ambiental se desprende que; para edificios construidos en vialidades primarias y de estructura de acero con altura prudente a 30 mts, se deberá hacer este estudio sin embargo el edificio en comento se encuentra en vialidades secundarias y un tipo de suelo (2) con estructura de concreto armado y pilas de cimentación a una profundidad de 9 mts. Por lo que no aplica este estudio

Para conocer si el edificio tuvo algún asentamiento se realizó un levantamiento topográfico para conocer el estado de la verticalidad que guarda el edificio en donde se observo que existen 0.003 mts. los cuales son debido a la cimbra desde su construcción. (se anexa levantamiento topográfico)

Los cambios posibles de materiales de construcción, de solución arquitectónica y de uso de la construcción no ha sido susceptible de modificaciones significativas de acuerdo a lo observado, por lo tanto, las cargas se han respetado, lo que hace que el comportamiento de la construcción en general sea confiable; tampoco se observaron deflexiones que afecten la cancelería y carpintería, por lo que los elementos que la componen como puertas y ventanas operan correctamente, en consecuencia no hay flechamientos en sus elementos; en lo que respecta a las cargas generadas por estos elementos.

Dado que la edificación se clasifica en el grupo B de acuerdo a lo que establece el artículo 139 del reglamento de construcciones para el distrito federal, se observara lo establecido en el artículo 8 de las normas técnicas complementarias señaladas en este apartado, por lo que deberán hacer nivelaciones con objeto de prestar atención a su comportamiento, a fin de prevenir daños a la propia construcción; de acuerdo a lo anterior será obligación del propietario o poseedor de la edificación realizar las mediciones establecidas en dichas Normas por lo menos cada cinco años o cada vez que se detecte algún cambio en el comportamiento de la cimentación, en particular a raíz de un sismo.

ARTÍCULO 139.- para los efectos de ese título las construcciones se clasifican en los siguientes grupos:

II grupo B: para edificaciones comunes destinadas a viviendas, oficinas y locales comerciales, hoteles y construcciones comerciales e industriales no incluidas en el grupo A, las que se subdividen en:

A) Subgrupo B1: edificaciones de más de 30 m. de altura o con más de 6,000 m² de área total construida ubicadas en zonas I y II a que se aluden en el artículo 170 de este reglamento, y construcciones de más de 15m. De altura o más de 3,000 m² de área total

construida , en zona III en ambos casos las aéreas se refieren a un solo cuerpo de edificio que cuente con medios propios de desalojo : acceso y escaleras, incluyendo las aéreas de anexos, como pueden ser los propios cuerpos de escaleras. El área de un cuerpo que no cuente con medios propios de desalojo se adicionara a la de a la de aquel otro del cual se desaloje;

B) edificios que tengan locales de reunión que puedan alojar a mas de 200 personas, templos, salas de espectáculos , así como anuncios auto soportados, anuncios de azotea y estaciones repetidoras de comunicación celular o inalámbrica.

C) subgrupo b2 las demás de este grupo.

La realización de revisiones periódicas permitirá conocer el estado que guarda la construcción, con objeto de detectar irregularidades y en momento oportuno, controlar y evitar hundimientos diferenciales, ya que como se ha mencionado anteriormente la construcción se encuentra en la zona más desfavorable.

Recomendaciones:

Ya que el inmueble se encuentra en buenas condiciones de mantenimiento no hay sugerencia alguna.

En cuanto al uso del edificio, no manejar los archivos en un lugares concentrados o en los pisos superiores.


Conclusiones:

La construcción no presenta daño alguno como pudieran ser desplomes, hundimientos o fallas en la cimentación o en sus elementos que componen toda la estructura del edificio, columnas, trabes y losas.

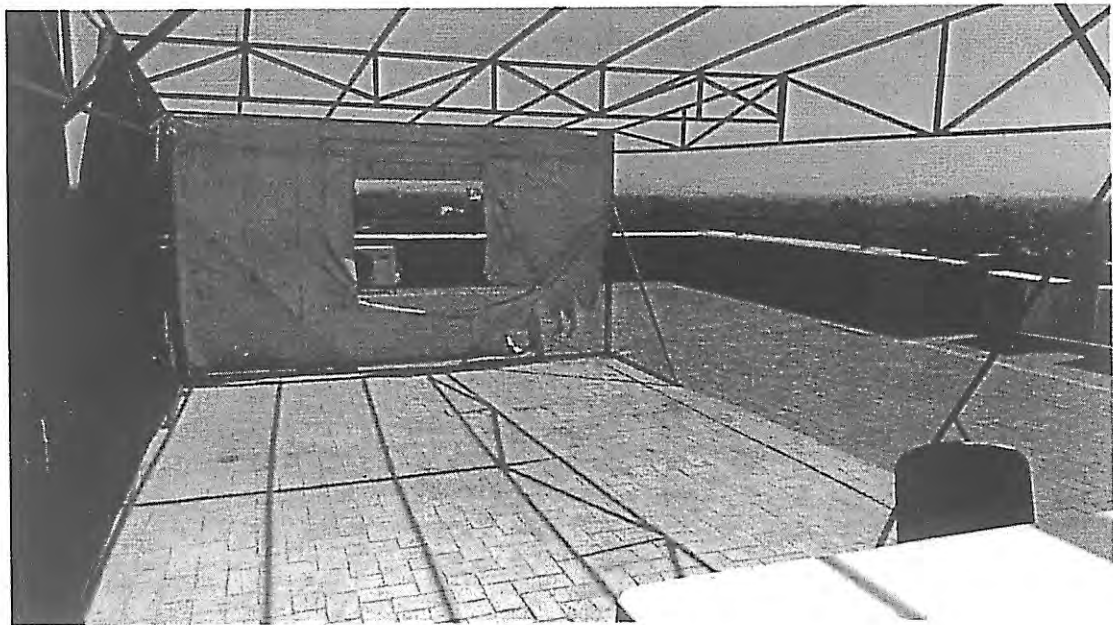
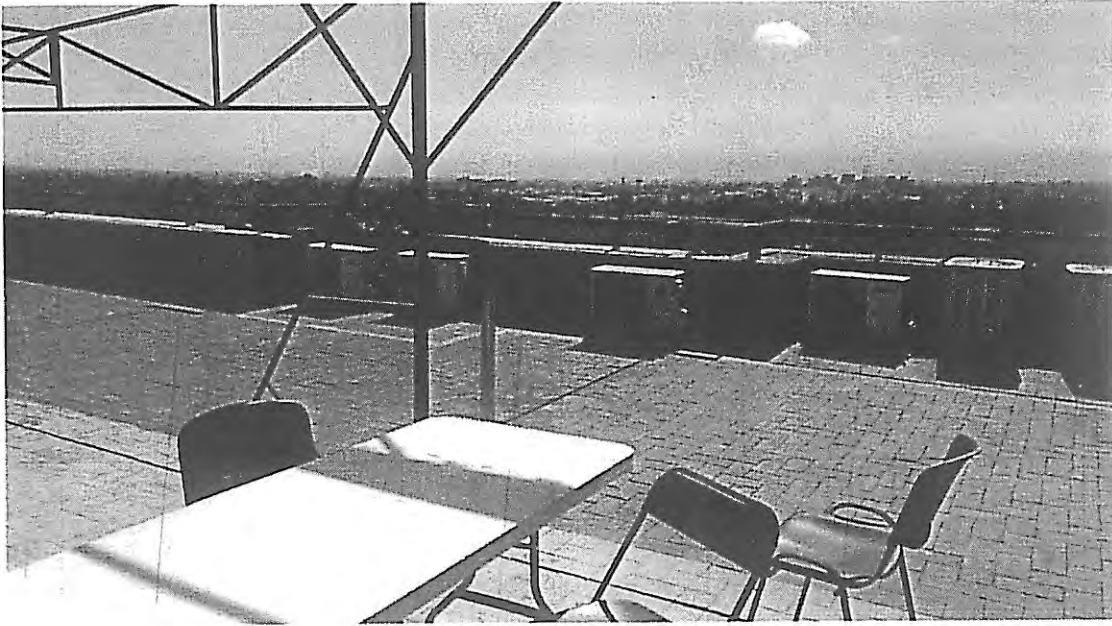
Por tanto no representa circunstancia alguna que pudiera poner en riesgo a los usuarios.

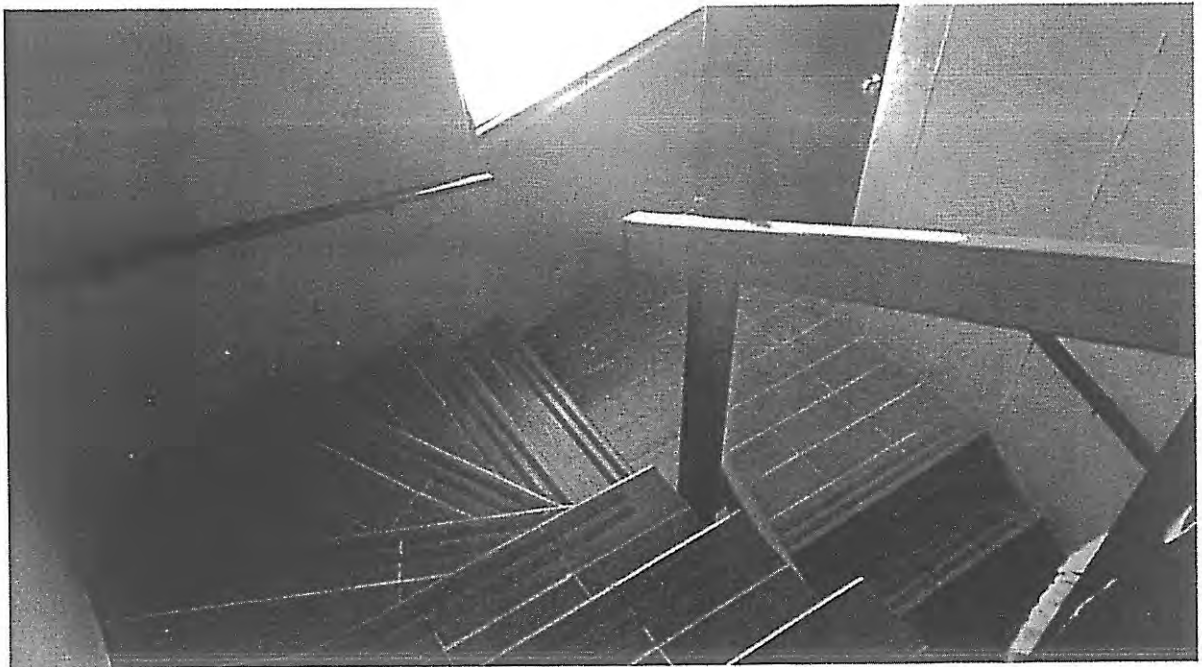
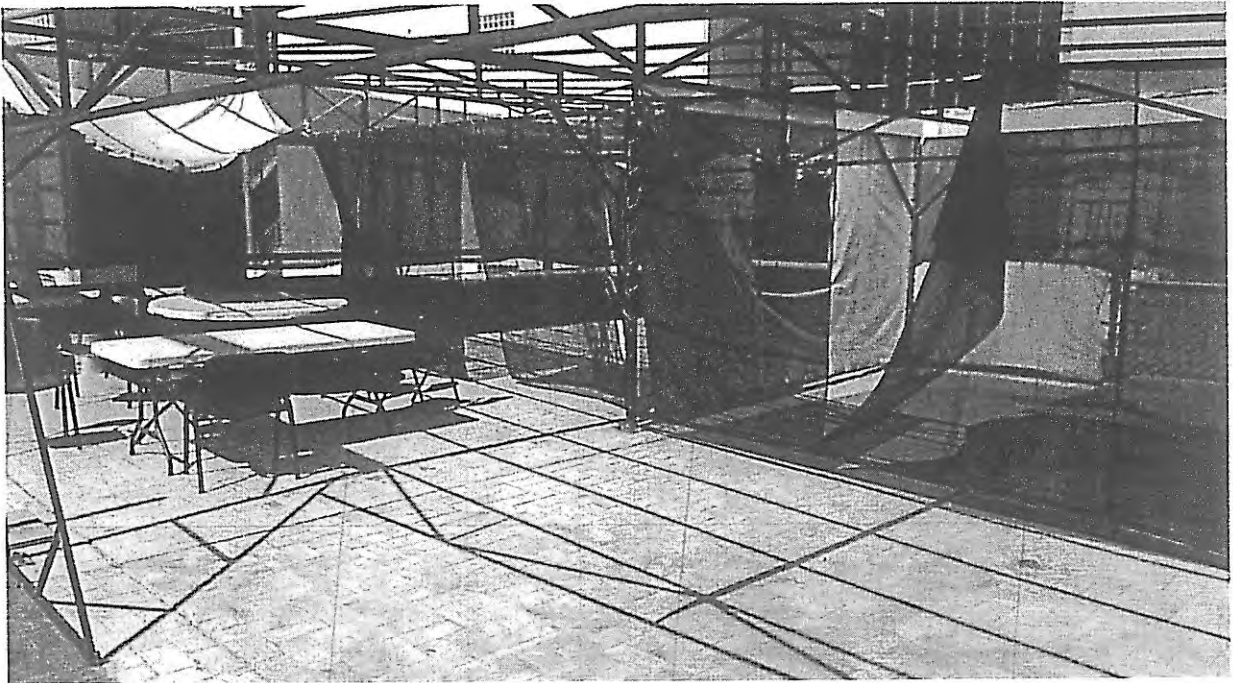
Por lo anterior expuesto y de acuerdo a mi leal saber y entender y con base a la inspección ocular realizada en inmueble materia del presente dictamen, dictamino que el inmueble ubicado en **VITO ALESSO ROBLES NO. 174 COLONIA FLORIDA DELEGACION ALVARO OBREGON**, se encuentra en buen estado para su uso y operación.

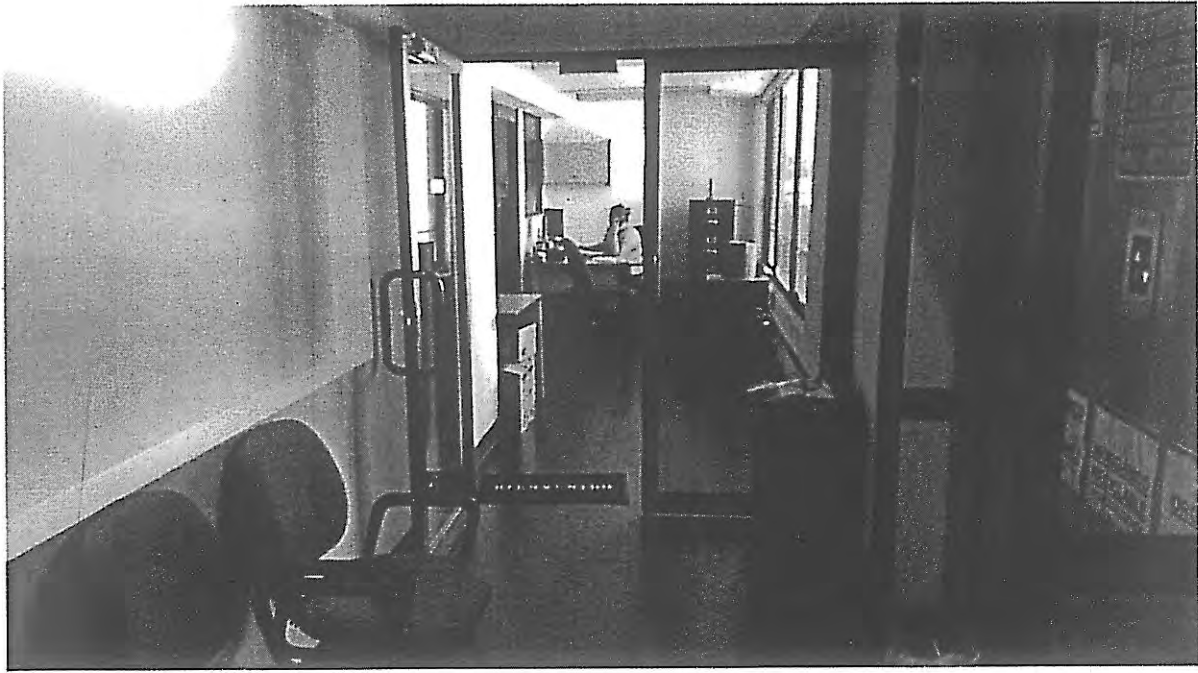
Atentamente


Carlos Augusto Correa Domínguez

C/SE 0093

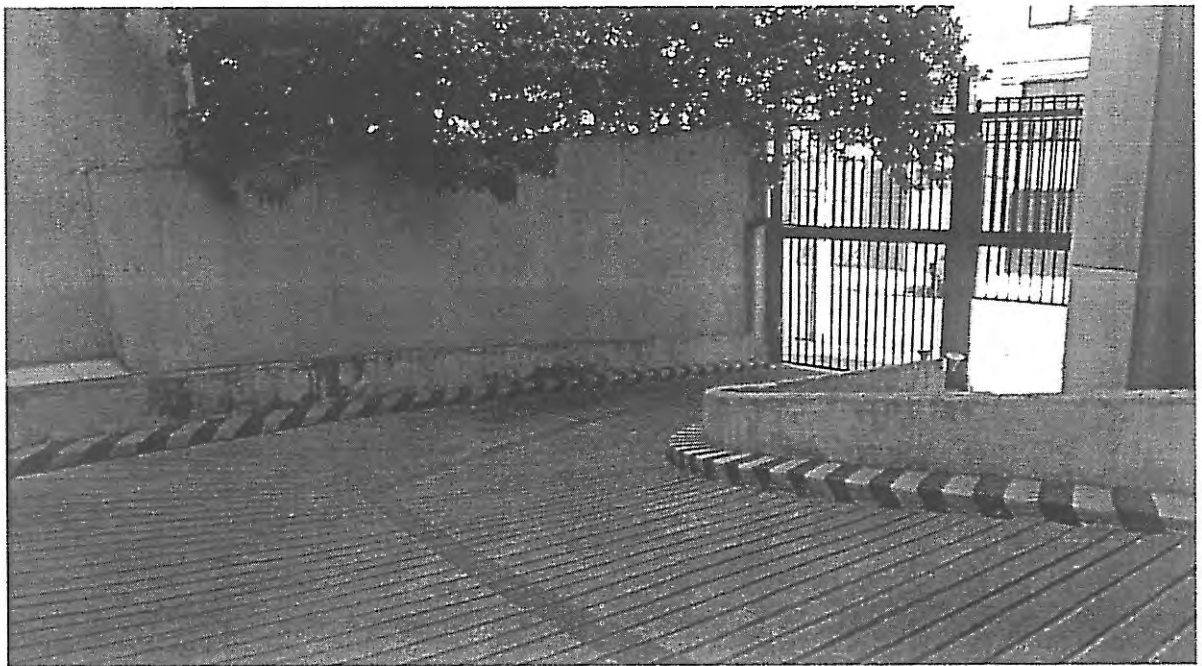
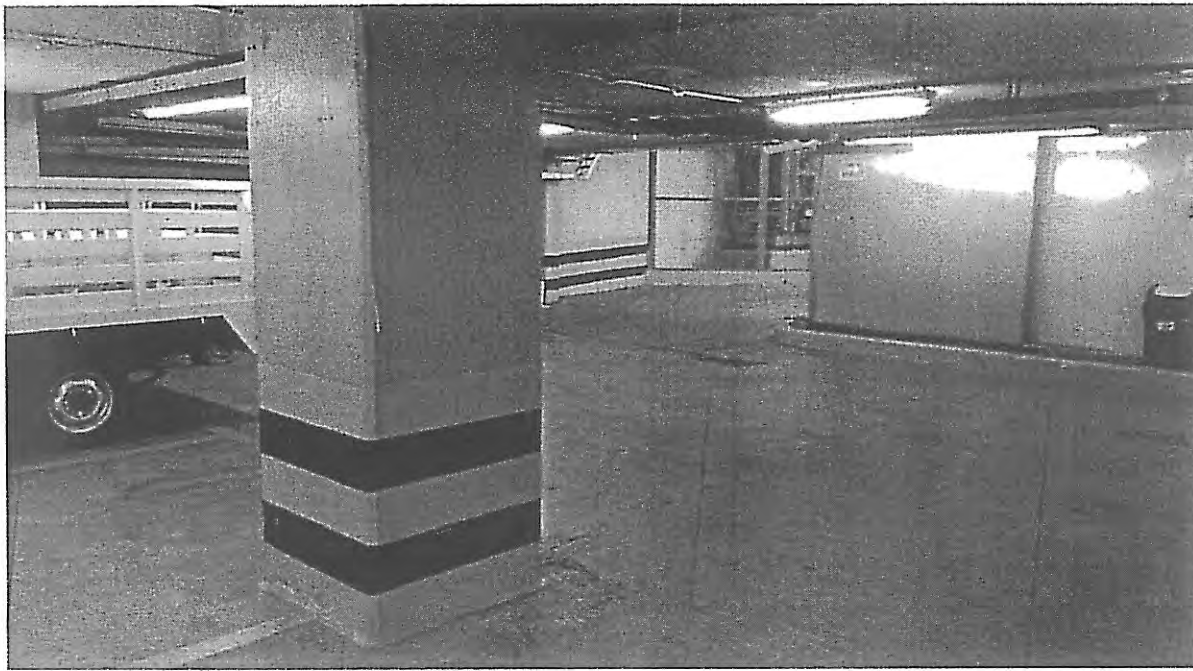


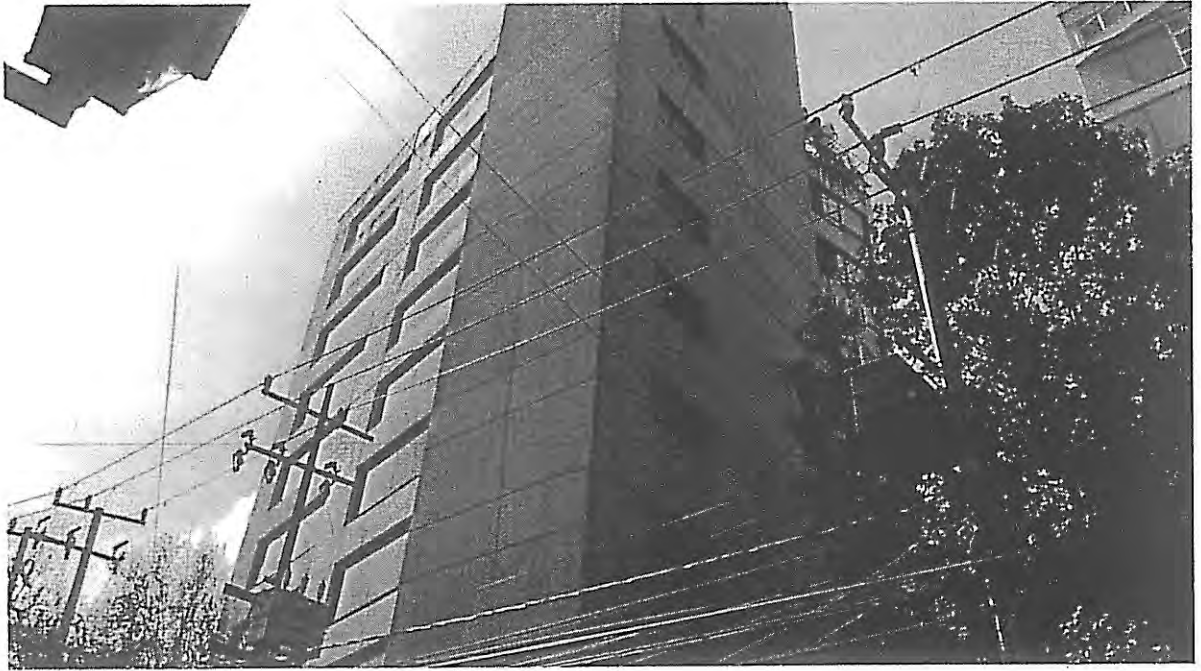




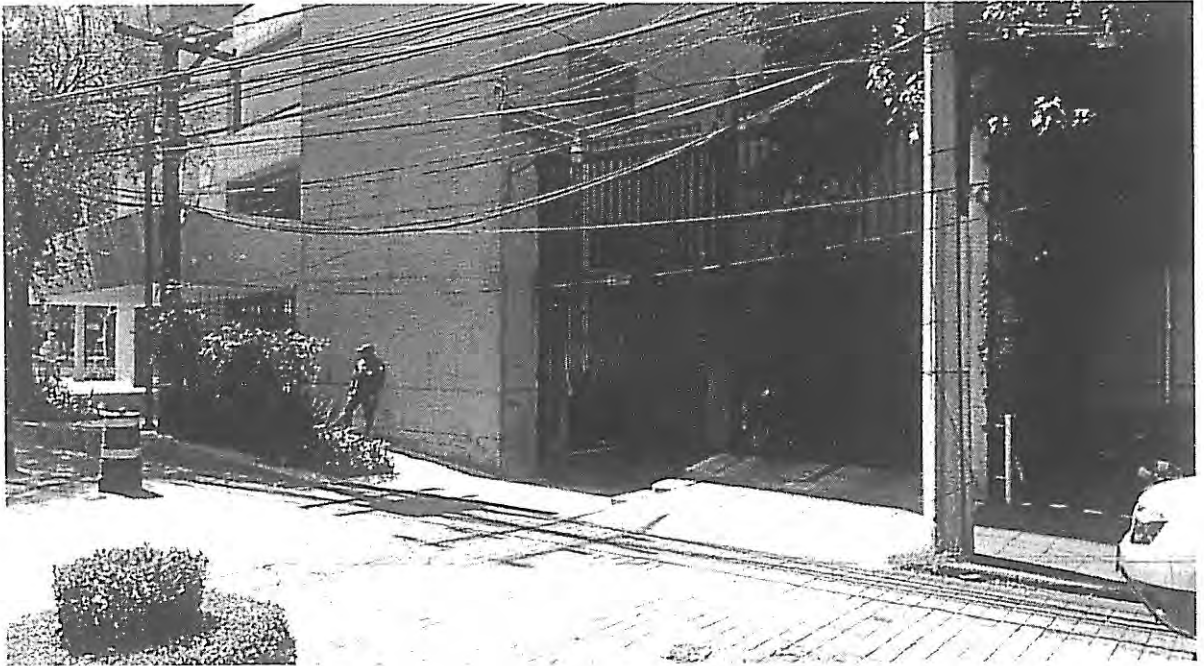


General Sostenes Rocha No. 59-L, Colonia Ampliación Daniel Garza C.P. 11840 Delegación Miguel Hidalgo





General Sostenes Rocha No. 59-L, Colonia Ampliación Daniel Garza C.P. 11840 Delegación Miguel Hidalgo



General Sostenes Rocha No. 59-L, Colonia Ampliación Daniel Garza C.P. 11840 Delegación Miguel Hidalgo



SECRETARÍA DE
DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA

CARNET

NOMBRE	CARLOS AUGUSTO CORREA DOMÍNGUEZ
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL
CÉDULA PROFESIONAL No	91470
RFC:	CODC321212KY0
CURP:	CODC321212HCHRMR15
REGISTRO	C/SE 70093
FECHA DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO	08-FEBRERO-1989
VIGENCIA	
DESDE EL:	HASTA EL:
08-FEBRERO-2016	08-FEBRERO-2019

EL PRESENTE CARNET CERTIFICA QUE EL BENEFICIARIO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE CORRESPONSABLES EN SEGURIDAD ESTRUCTURAL DE ESTA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, Y LO AUTORIZA PARA DESEMPEÑARSE CON ESE CARÁCTER COMO AUXILIAR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SE OTORGA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 24 FRACCIÓN XVI Y XX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; 7 FRACCIONES XXV Y XXVI, 16 FRACCIÓN V Y 21 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTOS DEL DISTRITO FEDERAL.

EL CARNET DEBE RESELLARSE ANUALMENTE CON BASE EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

REFRENDO	<input type="checkbox"/>	REPOSICION	03
FOLIO: 02-02-2017			
 ING. CIVIL CARLOS AUGUSTO CORREA DOMÍNGUEZ C/SE-093		RESELLADO	2017
		RESELLADO	
		RESELLADO	



FIRMA DEL CORRESPONSABLE
EN SEGURIDAD ESTRUCTURAL

FIRMA AUTORIZADA

ARQ. FELIPE DE JESÚS GUTIÉRREZ
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Estudio
del subsuelo
Fresnos N° 174 .
México, D.F.

efectuado por

GEOTEC, S. A.

para

ING. JOAQUÍN AGUERREBERE S.

CONTENIDO

	hoja
1. INTRODUCCION	1
2. DESCRIPCION DEL PREDIO Y DEL EDIFICIO	1
3. TRABAJOS DE CAMPO	2
4. ENSAYES DE LABORATORIO	2
5. ESTRATIGRAFIA Y PROPIEDADES	2
5.1 <u>Sondeo S-1</u>	3
5.2 <u>Sondeo S-2</u>	3
6. ANALISIS DE LA CIMENTACION	3
7. CONCLUSIONES	4
8. RECOMENDACIONES	4
8.1 <u>Recomendaciones para el diseño</u>	4
8.2 <u>Recomendaciones para la construcción</u>	5
9. COMENTARIO FINAL	5

1. INTRODUCCION

A solicitud del Ing. Joaquín Aguerreberre, Geotec, S.A. llevó a cabo el estudio del subsuelo en un predio ubicado en la calle de Fresnos No. 174, sitio donde se proyecta construir un edificio de departamentos.

El estudio se basa en las características del subsuelo en el lugar, determinadas en dos sondeos de exploración, y en los datos del proyecto arquitectónico probable proporcionados.

En los incisos 2 a 5 del cuerpo del informe se describen el predio y el edificio por construir, los trabajos de campo efectuados, los ensayos de laboratorio realizados y la estratigrafía y propiedades del subsuelo.

En el inciso 6 se analizan diferentes alternativas de cimentación para la estructura en cuestión, proponiéndose aquella que se considera más conveniente.

Finalmente, en los incisos 7 a 9 se incluyen las conclusiones derivadas del

estudio, las recomendaciones generales para el diseño y construcción de la cimentación y un breve comentario final.

2. DESCRIPCION DEL PREDIO Y DEL EDIFICIO

El predio considerado se localiza en esquina y es de forma trapezoidal, siendo sus dimensiones las que se aprecian en la Fig. 1.

Al tiempo de ejecutar los trabajos de campo, el predio se encontraba ocupado por una casa habitación antigua de un nivel. Las colindancias laterales están definidas por casas habitación de dos y tres niveles.

De acuerdo al proyecto arquitectónico probable, el edificio constará de nueve niveles.

En la elaboración de este informe no se contó con datos de la solución estructural que se adoptará, desconociéndose la magnitud de las descargas por transmitir al subsuelo.

Para fines de análisis se supuso que la estructura consistirá en losas y marcos de concreto, con un peso medio por unidad de área en planta de 1 ton/m^2 por piso; los claros entre columnas se consideraron de 6 m en ambas direcciones. En estas condiciones, las descargas en las columnas más solicitadas serán del orden de 360 ton.

3. TRABAJOS DE CAMPO

Los trabajos de campo consistieron en la exploración y muestreo del subsuelo en dos sondeos, localizados como se aprecia en la Fig. 1.

Los sondeos, denominados S1 y 2, se llevaron hasta 15.73 y 16.52 m de profundidad, respectivamente. En el sondeo S-1 se perforó sin obtención de muestras entre 0.0 y 7.0 m de profundidad, recuperándose muestras alteradas representativas desde 7.0 m hasta su terminación; en el sondeo S-2 se extrajeron muestras alteradas representativas desde la superficie del terreno.

El procedimiento de penetración estándar se utilizó en la obtención de muestras alteradas representativas y de terminación de la resistencia a la penetración, midiéndose ésta por el número de golpes de un martinete de 63.5 kg (140 lb) de peso y 76 cm (30") de altura de caída libre, necesarios para hincar los 30 cm (1') intermedios del penetrómetro estándar de 5 cm (2") de diámetro exterior y 60 cm (2') de longitud. La variación con la profundidad de la resistencia a la penetración, se indica en las gráficas "número de golpes" de las Figs.

2 y 3.

El nivel freático no se detectó en ninguno de los sondeos.

4. ENSAYES DE LABORATORIO

Los ensayos de laboratorio efectuados a muestras de suelo obtenidas, además de la clasificación manual y visual de las mismas conforme al Sistema Unificado de Clasificación de Suelos, consistieron en la determinación de las siguientes propiedades índice:

- a) contenido natural de agua;
- b) límites de consistencia líquido y plástico;
- c) determinación del porcentaje de finos;
- ch) análisis granulométrico por mallas.

La variación con la profundidad de las propiedades mencionadas en los puntos (a), (b) y (c) anteriores, se reporta en las Figs. 2 y 3.

Las distribuciones granulométricas de dos muestras ensayadas según el punto (ch), aparecen en la Fig. 4.

5. ESTRATIGRAFIA Y PROPIEDADES

Con los datos obtenidos en campo y laboratorio, se construyeron los perfiles estratigráficos del subsuelo a lo largo de los sondeos realizados, los cua-

les se muestran en las Figs. 2 y 3. Con referencia a éstos, se concluye que la estratigrafía del subsuelo en el sitio corresponde con la propia de la llamada "zona de transición" de la Ciudad de México (Ref. 1).

A continuación se describe por separado la estratigrafía detectada en cada sondeo.

5.1 Sondeo S-1

En este sondeo existen entre 7.0 y 11.4 m de profundidad, suelos limo-arenosos (ML) y areno-limosos con grava fina (SM), color café y gris, en estado medianamente compacto a muy compacto.

Subyaciendo a los suelos anteriores se encuentra, hasta 13.30 m de profundidad, un limo arcilloso café grisáceo (ML-CL y MH-CH), con bajo contenido de arena fina; su estado varía de suelto a medianamente compacto.

Desde 13.30 m de profundidad y hasta la terminación del sondeo, existen suelos limo-arcillosos (ML-CL) y arenolimosos (SM), en estado compacto a muy compacto.

5.2 Sondeo S-2

Superficialmente se encuentra una arcilla limosa (CL-ML) conteniendo arena y grava fina, de color café oscuro y consistencia medianamente firme. Su espesor es de 2.5 m.

Bajo la arcilla superficial, entre 2.5 y 8.1 m de profundidad, existen estratos arcillo-limosos (CL-ML) y areno-limosos (SM) intercalados, de color café. Su consistencia o compacidad son variables entre medianamente firme y firme o baja y media, respectivamente.

Subyaciendo los suelos anteriores se encuentran suelos areno-limosos (SM) y limo-arenosos (ML) muy compactos, con un espesor de 2.0 m.

Entre 10.1 y 13.1 m de profundidad existen suelos arcillo-limosos (CL-ML) y areno-limosos (SM), color café, de consistencia o compacidad variables entre medianamente firme y firme o media y muy alta, respectivamente.

Desde 13.1 m de profundidad, y hasta la terminación del sondeo, se encuentran depósitos de arena bien graduada (SW), conteniendo grava fina, su estado es muy compacto.

6. ANALISIS DE LA CIMENTACION

De acuerdo a la magnitud de las descargas por transmitir al subsuelo, estimadas en 360 ton en las columnas más solicitadas, y la estratigrafía del subsuelo, reportada en el inciso anterior, resulta conveniente el empleo de cimentaciones profundas, desplantadas en estratos resistentes del subsuelo.

En vista de que hasta las profundidades exploradas no se registró un nivel freático definido, se propone una ci

mentación a base de pilas coladas in situ, desplantadas a 9.0 m bajo el nivel del terreno.

La capacidad de carga de una pila se calculó mediante la teoría de Meyerhof (Ref. 2), aplicando la expresión:

$$q_d = \gamma D_f N_q + 0.6 \gamma r N_T$$

donde:

q_d = capacidad de carga última del terreno

γ = peso volumétrico del suelo

D_f = profundidad de desplante

r = radio de la pila en su base

N_q y N_T = factores de capacidad de carga; ambos son función de ϕ , ángulo de fricción interna del suelo.

Considerando un peso volumétrico del suelo de 1.4 ton/m³, y un ángulo de fricción interna de 34°, estimado a partir de las pruebas de penetración estándar efectuadas, se obtiene una capacidad de carga de 160 ton/m² para un factor de seguridad de 3.

En el cálculo anterior no se incluye la capacidad de carga debida a la adherencia o fricción desarrollada en el contacto suelo-fuste de la pila, lo cual resulta conservador.

7. CONCLUSIONES

Del estudio realizado se derivan las siguientes conclusiones:

a) la estratigrafía del subsuelo en el sitio corresponde con la propia de la llamada "zona de transición" de la Ciudad de México. Una descripción detallada de los diferentes estratos constitutivos del subsuelo se efectúa en el Inciso 5.

b) la cimentación apropiada para las estructuras en cuestión es del tipo profundo, a base de pilas.

8. RECOMENDACIONES

8.1 Recomendaciones para el diseño

a) la cimentación consistirá en pilas, dispuestas una bajo cada columna y desplantadas a 9.0 m bajo el nivel del terreno. Deberá verificarse que todas las pilas queden apoyadas en los suelos areno-limosos y limo-arenosos compactos detectados a esa profundidad en los sondeos y reportados en el Inciso 5;

b) la presión de contacto entre las bases de las pilas y el terreno será de 160 ton/m²;

c) con objeto de reducir el costo de las pilas, se propone utilizar pilas de sección transversal conveniente con una ampliación en forma de campana en su parte inferior. Deberá observarse que la inclinación de la generatriz de la campana con respecto a la horizontal sea por lo menos de 60°.

ch) al revisar el área en la base de las pilas bajo la acción combinada de cargas estáticas y accidentales, la pre

sión de contacto recomendada en (b) podrá incrementarse en un 30 % de su valor;

d) con el fin de cubrir alguna posible erraticidad no detectada de la capa de apoyo, se considera conveniente el empleo de un sistema de traves de rigidización que ligue la parte superior de las pilas.

8.2 Recomendaciones para la construcción

a) las pilas serán de concreto reforzado, coladas in situ; la perforación previa con extracción de material requerida, se hará empleando la herramienta mecánica de perforación apropiada. La campana de las pilas podrá construirse con rimas adicionales de la herramienta de perforación, o bien, a pico y pala. Se estima que las paredes de las perforaciones serán estables y no se requerirá ademe alguno para mantener abiertas estas perforaciones;

b) antes del colado del concreto de

preparó

Ing. Gustavo Rocha A.

México D.F., mayo de 1973

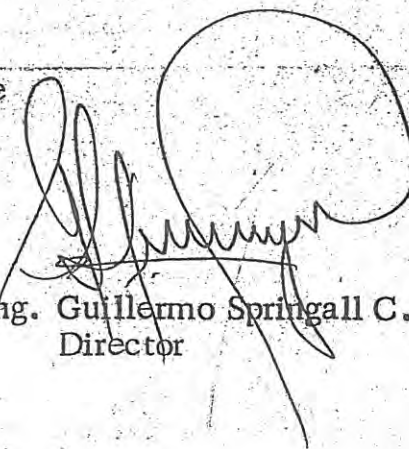
berá comprobarse que la perforación alcance la profundidad especificada y que el fondo esté limpio y libre de desprendimientos locales. El colado deberá efectuarse inmediatamente después de la perforación;

c) en el proporcionamiento del concreto de las pilas, deberá preverse la pérdida de agua por absorción del terreno, así como lograrse una mezcla de fluidez apropiada que se colocará mediante un procedimiento que evite su segregación.

9 . COMENTARIO FINAL

Como se indicó en el Inclso 2, al tiempo de elaborar este informe se desconoce el tipo de estructura que se utilizará en el edificio y sus descargas al subsuelo. En virtud de esto, la cimentación aquí propuesta no es definitiva, y podrá sufrir modificaciones una vez que se cuente con la información detallada del proyecto.

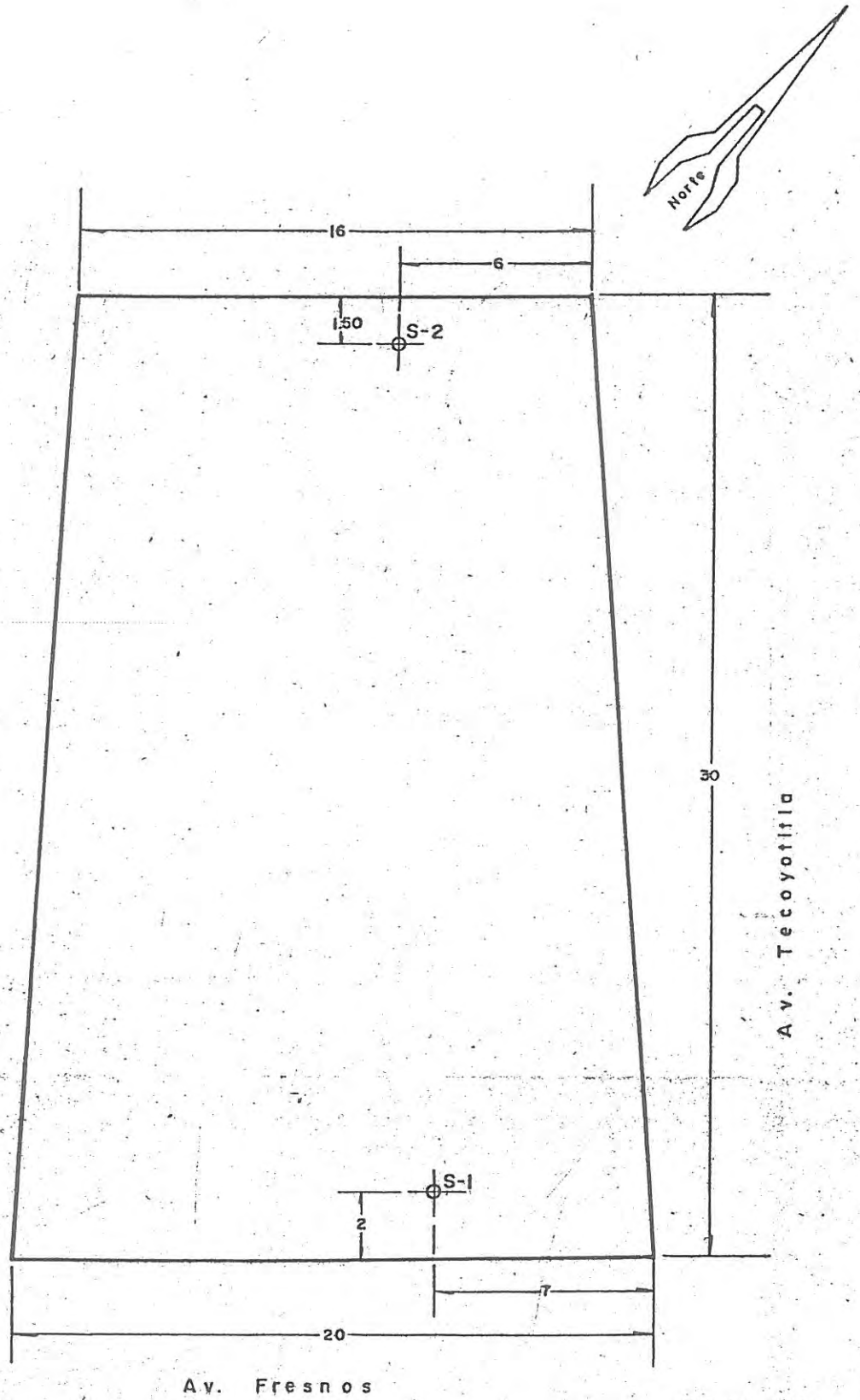
Atentamente



Ing. Guillermo Springall C.
Director

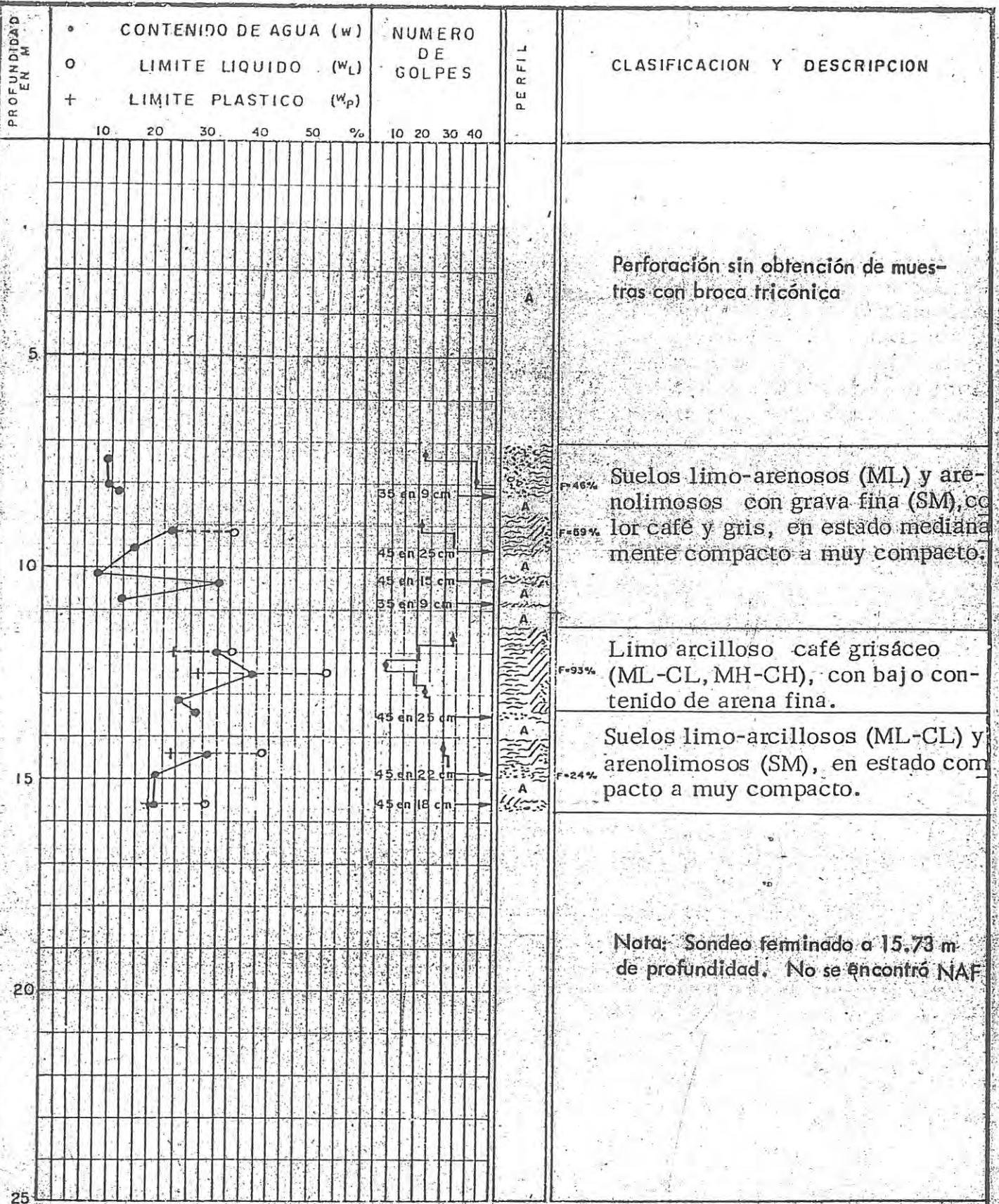
REFERENCIAS

1. Marsal R. J., y M. Mazari, El Subsuelo de la Ciudad de México, Contribución del Instituto de Ingeniería UNAM al Primer Congreso Panamericano de Mecánica de Suelos y Cimentaciones, México D.F., Septiembre 1959, Tomo I.
2. Meyerhof G.G., Some Recent Research on the Bearing Capacity of Foundations, Canadian Geotechnical Journal, vol. I, no. 1, Sept., 1963.



Esc. 1:200
 Acotaciones en m.

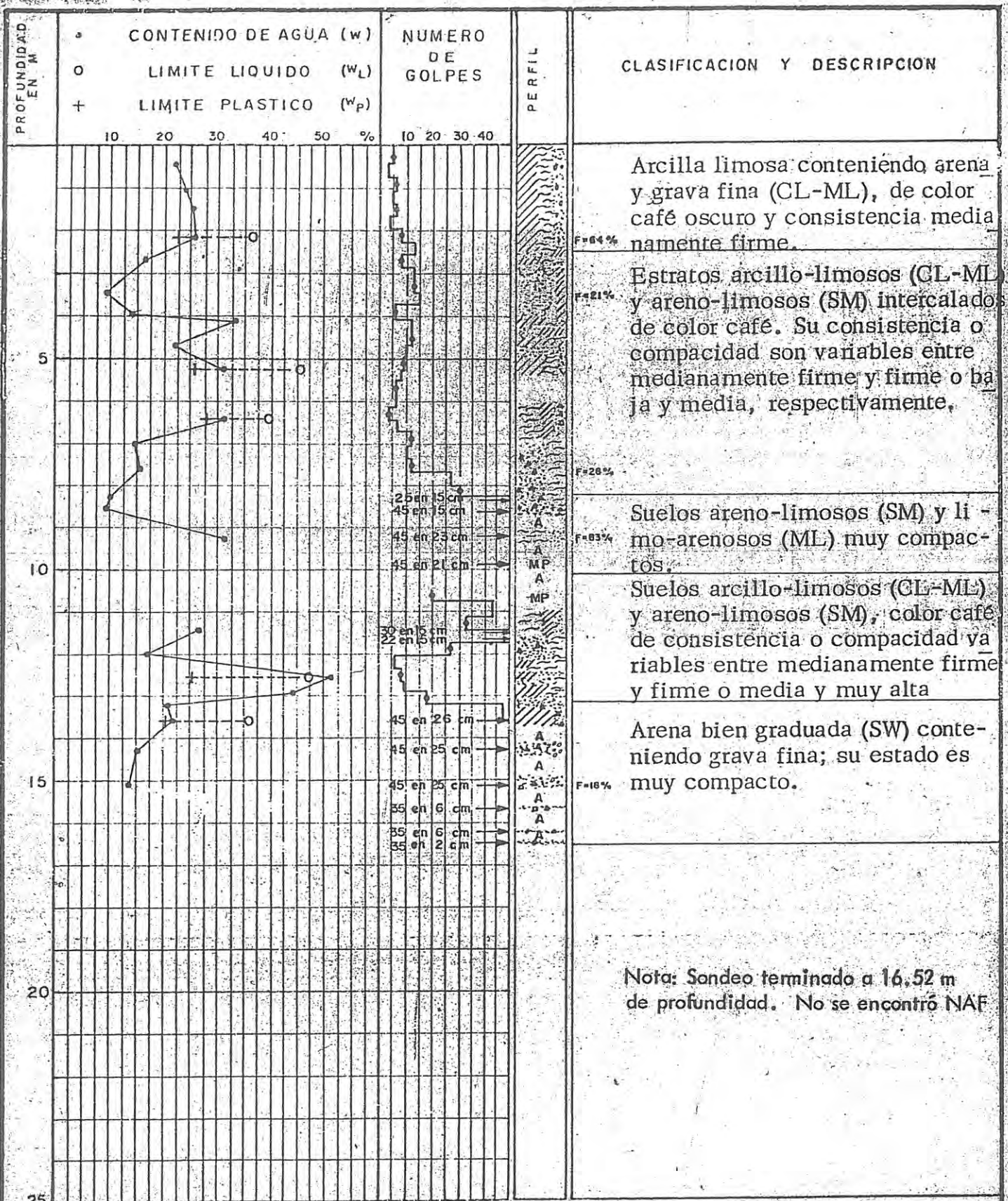
Fig.1 Localización de sondeos
 Fresnos 174
 México, D.F.



- Arcilla
- Limo
- Arena
- Grava
- Avance
- % de finos
- Resistencia a la penetracion.

FIG. 2 ESTRATIGRAFIA Y PROPIEDADES DEL SUBSUELO EN EL SONDEO S1

FRESNOS No. 174
MEXICO, D.F.

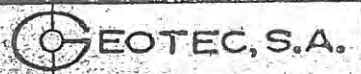


Nota: Sondeo terminado a 16.52 m de profundidad. No se encontró NAF

- Arcilla
- Limo
- Arena
- Grava
- Avance
- % de finos
- Resistencia a la penetración

FIG. 3 ESTRATIGRAFIA Y PROPIEDADES DEL SUBSUELO EN EL SONDEO S 2

FRESNOS No. 174
MEXICO, D.F.



Vigencia 23 Feb 2018
23 Feb 2023



Folio: 1086-2018

Clave de formato: TA0BREGON RCS_1

NOMBRE DEL TRÁMITE: REGISTRO DE CONSTANCIA DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL Y SU RENOVACIÓN

Ciudad de México, a 23 de FEBRERO de 2018

Jefe Delegacional en Alvaro Obregón

Presente

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica, por lo que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos del artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo, con relación al 311 del Código Penal, ambos del Distrito Federal.

Información al interesado sobre el tratamiento de sus datos personales

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL SISTEMA INTEGRAL DE ATENCIÓN A TRÁMITES el cual tiene su fundamento en Acuerdo por el que se crean las Ventanillas Únicas Delegacionales (Diario Oficial de la Federación 23/09/1994) y el artículo 7 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, cuya finalidad es salvaguardar los datos personales captados en los procesos de registro, control y seguimiento de los trámites ingresados a través de la Ventanilla Única Delegacional en Alvaro Obregón, y podrán ser transmitidos en caso de requerimientos oficiales realizados por órganos jurisdiccionales u órganos de control de la administración pública, con la finalidad de coadyuvar en investigaciones y auditorías, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. Con excepción del número telefónico y dirección de correo electrónico particulares, los demás datos son obligatorios y sin ellos no podrá acceder al servicio o completar el trámite ingresado en esta Ventanilla Única. Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley. El responsable del Sistema de datos personales es el LIC. GUSTAVO E. FIGUEROA CUEVAS, Jefe de la Oficina del Jefe Delegacional, y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es en Canario esq. Calle 10 en edificio delegacional planta baja, Col. Toqueca, C.P. 01150 Delegación Alvaro Obregón, en esta Ciudad de México, correspondiente a la Oficina de Información Pública de este órgano político administrativo, correo electrónico: opr.dao@gmail.com, Página web: www.dao.gob.mx, Tel.: 5276-6327. El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono: 5636-4636, correo electrónico: datos.personales@inaiidf.org.mx o en la página www.inaiidf.org.mx.

DATOS DEL INTERESADO (PERSONA FÍSICA)
 * Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Nombre (s) **MARGARITA**
 Apellido Paterno **SALIDO** Apellido Materno **TORES**
 Identificación Oficial **IFE** Número / Folio **0000009768894**
 (Credencial para votar, Pasaporte, Cartilla, etc.)
 Nacionalidad **MEXICANA**

En su caso
 Documento con el que acredita la situación migratoria y estancia legal en el país
 Fecha de vencimiento

DATOS DEL INTERESADO (PERSONA MORAL)
 * Los datos solicitados en este bloque son obligatorios en caso de ser persona moral.

Denominación o razón social
 Acta Constitutiva o Póliza **23 FEB. 2018**
 Número o Folio del Acta o Póliza Fecha de otorgamiento
 Nombre del Notario o Corredor Público
 Número de Notaría o Correduría **ENTREGADO**
 Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio Entidad Federativa **TRAMITE GRATUITO**
 Folio o Número Fecha **EXENTO DE DERECHOS**
 Entidad Federativa

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O TUTOR
 * Los datos solicitados en este bloque son obligatorios en caso de actuar en calidad de representante legal, apoderado, mandatario o tutor.

Nombre (s) **JOAQUIN**
 Apellido Paterno **AGUIRREBERE** Apellido Materno **SALIDO**
 Identificación Oficial **IFE** Número / Folio **0000009768894**
 Nacionalidad **MEXICANA**

Instrumento o documento con el que acredita la representación

Número o Folio **262589** Nombre del Notario, Corredor Público o Juez **FAUSTO RICO ALVAREZ**
 Número de Notaría, Correduría o Juzgado **6730** Entidad Federativa: **IZAPALAPA A. COELLO SANTOS**
 Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio **D.F.**

DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS EN EL DISTRITO FEDERAL

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios

Calle **VITO ALESSIO ROBLES** No. Exterior **174** No. Interior **7**
 Colonia **FLORIDA**
 Delegación **ALVARO OBREGON** C.P. **01050**
 Correo electrónico para recibir notificaciones

Persona autorizada para oír y recibir notificaciones y documentos

Nombre (s) **JOSE RUBEN**
 Apellido Paterno **CHAVARRIA** Apellido Materno **MARQUEZ**

REQUISITOS

- | | |
|---|--|
| 1. Este formato debidamente llenado y firmado | 2. Responsiva y carnet original del corresponsable en seguridad estructural |
| 3. Identificación oficial con fotografía (credencial para votar, licencia para conducir, cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, cédula profesional, carta de naturalización o certificado de nacionalidad mexicana) y/o representante legal y copia | 4. Memoria de cálculo que contenga los criterios de diseño estructural adoptados y los resultados de las pruebas necesarias y suficientes que garanticen la seguridad estructural de la edificación cumpliendo con el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y sus Normas Técnicas Complementarias. |
| 5. Documento que acredite la personalidad del representante legal, de resultar aplicable (Acta Constitutiva, Poder Notarial, Carta Poder) | 6. Para la renovación, además de los anteriores, presentar constancia de seguridad estructural |

FUNDAMENTO JURIDICO

Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal - Artículo 7 fracción VII
 Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal - Artículo 38 fracción I, inciso e), 68 párrafo tercero, 71 y 139 fracción I.

Costo:	Sin costo
Documento a obtener	Registro de Constancia de Seguridad Estructural o su renovación
Vigencia del documento a obtener	5 años, en el caso de Renovación cada cinco años; después de un sismo, o cuando la Administración Pública del Distrito Federal lo determine.
Tiempo de respuesta	Inmediato
Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta	No aplica

TRAMITE A REALIZAR

Marque con una X

Registro Renovación

DATOS DEL PREDIO

Calle **VITO ALESSIO ROBLES** No. Exterior **174** No. Interior **X**
 Colonia **FLORIDA**
 Delegación **ALVARO OBREGON** C.P. **01050**
 Cuenta Catastral **352 343 06 000** Superficie **TERRENO 461.4042**

Título de propiedad o documento con el que se acredita la legal posesión

Escritura Pública No. **262 589**
 Notario **JAUSTO RICO ALVAREZ** No. **6730**
 Entidad Federativa **D.F.**
 Folio de Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio
 Fecha Otro documento

CORRESPONSABLES (En caso de Renovación)

Bajo mi responsabilidad, hago constar que el inmueble descrito cumple con lo dispuesto en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y demás normas aplicables, en cuanto a sus condiciones de seguridad estructural.

Nombre **ELOY MORALES VALLEJO**Registro No. **0226**

Corresponsable en: Seguridad Estructural



Firma

DATOS DEL INMUEBLE

Calle **VITO ALESSIO ROBLES** No. **174** C.P.
 Colonia **FLORIDA** Delegación **ALVARO OBREGON**
 Cuenta Catastral **352 343 06 000** Superficie del predio **461.40 m²**
 Superficie total construida **3324.77 m²** Superficie s.n.b **2949.47 m²** Superficie b.n.b **375.30 m²**
 Estacionamiento cubierto **656.63 m²** Estacionamiento descubierto **NO** m²
 Semisótano Si No **NO** m²
 Superficie de desplante **342.00 m²** Número de sótanos **1** Cajones de estacionamiento **31.00**
 Número de niveles s.n.b **10** **74.13 %** Área libre* **119.40 m²** **25.87 %**
 Número de viviendas (en su caso) **NO**

(s.n.b = Sobre nivel de banqueta; b.n.b = Bajo nivel de banqueta)
 (* Área libre consultable en el Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda)

EN EL CASO DE CAMBIO DE USO

Uso actual
 Uso pretendido

OBSERVACIONES

- a) Debe ser renovada (revalidada) cada 5 años o después de un sismo cuando la Administración lo determine.
- b) El trámite para la renovación debe iniciar 15 días hábiles antes de la fecha del vencimiento de la constancia.
- c) En el caso que el predio se localice en zonas delegacionales el trámite se gestionará en la Ventanilla Única de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda



DELEGACIÓN
ALVARO OBREGON



INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL (en su caso)

DELEGACIÓN
ALVARO OBREGON

23 FEB. 2018

[Firma manuscrita]
 Nombre y Firma

VENTANILLA UNICA DELEGACIONAL

ENTREGADO

LA PRESENTE HOJA Y LA FIRMA QUE APARECE AL CALCE, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE
 REGISTRO DE CONSTANCIA DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL O RENOVACIÓN, DE FECHA **23 DE FEBRER DE 2018**

**TRAMITE GRATUITO
 EXENTO DE DERECHOS**

El interesado entregará la solicitud por duplicado y conservará un ejemplar para acuse de recibo que contenga sello original y firma autógrafa del servidor público que recibe.

Recibió (para ser llenado por la autoridad)

Área **VU N**
 Nombre **Ma. Eugenia Morales**
 Cargo **IC**
 Firma *[Firma manuscrita]*

Sello de recepción



QUEJAS O DENUNCIAS

QUEJATEL LOCATEL 56 58 11 11, HONESTEL 55 33 55 33.
 DENUNCIA irregularidades a través del Sistema de Denuncia Ciudadana via Internet a la dirección electrónica
<http://www.anticorruptcion.df.gob.mx/index.php/sistema-de-denuncia-ciudadana>

ACUSE

México D.F., a 23/02/2018

C. MARGARITA SALIDO TORRES

Solicitud de Trámite No.: 1086-23/02/2018-TAOBREGON_RCS_1

De fecha 23/02/2018 Tiempo de respuesta: 0 Días Hábiles

Trámite Solicitado: REGISTRO DE CONSTANCIA DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL

Domicilio del propietario o poseedor:

Calle: VITO ALESSIO ROBLES

Número: 174

Colonia: FLORIDA

Cod. Postal: 1,050

Del./Muni.: ALVARO OBREGON

R.F.C.: - - - - -

Telefono(s):

Ubicación del Predio:

Dirección: VITO ALESSIO ROBLES, Col. FLORIDA, LA

Número: 174

Int.:

Mzna.:

Lote:

C.P.:

1030

Boleta Pred.: - - - - -

Uso: COMERCIAL

Datos de persona autorizada o representante:

Tipo:

Nombre:

Dirección:

Telefono:

R.F.C.: - - - - -

Tipo de entrada:

Tipo: INMEDIATO

Observaciones:

Documentación proporcionada:

Medio de Captación: V. U.

Descripción del Requisito	Documentación Solicitada			
	Originales	Copias	Requerido	Entrego
DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD DEL REP. LEGAL	1	1	NO	SI
CARNET DE CORRESPONSABLE EN SEGURIDAD ESTRUCTURAL	1	1	SI	SI
FORMATO ORIGINAL Y COPIA	1	1	SI	SI

* El presente documento no ampara la autorización del trámite solicitado

* La veracidad de la información proporcionada es única y exclusiva responsabilidad del solicitante, en términos del Art. 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo del D.F.

* En términos de lo dispuesto por los artículos 39 Frac. I y 78 inciso d) de la Ley de Procedimiento Administrativo del D.F., se le emplaza para que acuda a la V.U. Delegacional en Álvaro Obregón a recoger los documentos y/o resoluciones que recaigan a la solicitud contenida en este formato. (Anexando copia de identificación)

* Con fundamento en los artículos 40 y 42 de la ley de Procedimiento Administrativo del D.F., solo podrá ser entregada la documentación en el caso de personas morales a su representante legal, en caso de personas físicas al interesado, o bien, en ambos casos a la persona autorizada para tales efectos. Anexando: Carta poder simple en original, copia de identificación del otorgante y de quien acepta el poder y de los dos testigos.

* Se solicita que una vez que esté autorizado su trámite deberá acudir el titular para firmar cada una de sus cédulas nuevas.

Trámite registrado por:

C. MARIA EUGENIA MORALES RUBIO

Lider Coordinador de Proyectos
en Ventanilla Única


Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales Sistema Integral de Atención a Trámites el cual tiene su fundamento en Acuerdo por el que se crean las Ventanillas Únicas Delegacionales (Diario Oficial de la Federación/ 23 de septiembre de 1994), y cuya finalidad es El registro, control y seguimiento de los trámites ingresados a través de la Ventanilla Única Delegacional en Álvaro Obregón y podrán ser transmitidos al Área Delegacional correspondiente, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

Con excepción del teléfono y correo electrónico particulares, los demás datos son obligatorios y sin ellos no podrá acceder al servicio o completar el trámite ingresado en esta Ventanilla Única.

Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso salvo excepciones previstas en la ley.

El responsable del Sistema de Datos Personales es Jorge Cruz Rico, y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es Calle Canario Esq. Calle 10, Col. Tolteca, Del. Álvaro Obregón o al Tel. 5276 68 27

El titular de los datos podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública y Datos Personales del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono 56 36 46 36; correo electrónico: datospersonales@infodf.org.mx o en la página www.infodf.org.mx.

Recibido por: 
23 FEB. 2018
RECEPCION DE TRÁMITES



SECRETARÍA DE
DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA

CARNET

NOMBRE	ELOY MORALES VALLEJO
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL
CÉDULA PROFESIONAL No	4443923
RFC:	MOVE6612043S5
CURP:	MOVE661204HDFRLL01
REGISTRO	C/SE - 0226
FECHA DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO	08-MAYO-2014
DESDE EL:	08-MAYO-2017
HASTA EL:	08-MAYO-2020



FIRMA DEL CORRESPONSABLE
EN SEGURIDAD ESTRUCTURAL

[Handwritten signature]

EL PRESENTE CARNET VERIFICA QUE EL DETENTADOR DEL REGISTRO DE CORRESPONSABLES EN SEGURIDAD ESTRUCTURAL DE ESTA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, Y LO AUTORIZA PARA DESEMPEÑARSE CON ESE CARÁCTER COMO AUXILIAR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SE OTORGA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN XVI Y XX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; 7 FRACCIÓNES XXV Y XXVI, 16 FRACCIÓN V Y 21 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTOS DEL DISTRITO FEDERAL.

EL CARNET DEBE RESELLARSE ANUALMENTE CON BASE EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

REFRENDO	REPOSICIÓN
FOLIO: 23-01-2018	02
	RESELLADO
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	2018
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN URBANA	RESELLADO

FIRMA AUTORIZADA

[Handwritten signature]

ARQ. FELIPE DE JESÚS GUTIÉRREZ G.
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Vigencia

1 marzo 2018

1 marzo 2021



CDMX
CIUDAD DE MEXICO



DELEGACION
ALVARO
OBREGON



Atención
Ciudadana

Clave de formato:

Folio: 1

1231-2018

TAOBREGON_AVB_1

NOMBRE DEL TRÁMITE:

AVISO DE VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y OPERACIÓN Y SU RENOVACIÓN

Ciudad de México, a 01 de MARZO de 2018

Jefe Delegacional en Alvaro Obregón

Presente

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica, por lo que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos del artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo, con relación al 311 del Código Penal, ambos del Distrito Federal.

Información al interesado sobre el tratamiento de sus datos personales

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL SISTEMA INTEGRAL DE ATENCIÓN A TRÁMITES el cual tiene su fundamento en Acuerdo por el que se crean las Ventanillas Únicas Delegacionales (Diario Oficial de la Federación 23/09/1994) y el artículo 7 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, cuya finalidad es salvaguardar los datos personales captados en los procesos de registro, control y seguimiento de los trámites ingresados a través de la Ventanilla Única Delegacional en Alvaro Obregón, y podrán ser transmitidos en caso de requerimientos oficiales realizados por órganos jurisdiccionales u órganos de control de la administración pública, con la finalidad de coadyuvar en investigaciones y auditorías, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. Con excepción del número telefónico y dirección de correo electrónico particulares, los demás datos son obligatorios y sin ellos no podrá acceder al servicio o completar el trámite ingresado en esta Ventanilla Única. Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley. El responsable del Sistema de datos personales es el LIC. GUSTAVO E. FIGUEROA CUEVAS, Jefe de la Oficina del Jefe Delegacional, y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es en Canchero s/n, Calle 10, s/n, edificio delegacional planta baja, Col. Polanco, C.P. 06150 Delegación Alvaro Obregón, en esta Ciudad de México, correspondiente a la Oficina de Información Pública de este órgano político administrativo, correo electrónico: oip.dao@gmail.com, Pagina web: www.dao.gob.mx, Tel. 5275-6827. El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono: 5630-4636; correo electrónico: datos_personales@infodf.org.mx o en la página www.infodf.org.mx

DATOS DEL INTERESADO (PERSONA FÍSICA)

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Nombre (s) MARGARITA
Apellido Paterno SALIDO Apellido Materno TORRES
Identificación Oficial IFE Número / Folio 000009728874
(Credencial para votar, Pasaporte, Cartilla, etc.)
Nacionalidad MEXICANA

Documento con el que acredita la situación migratoria y estancia legal en el país

Fecha de vencimiento Actividad autorizada a realizar

DATOS DEL INTERESADO (PERSONA MORAL)

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios en caso de ser persona moral.

Denominación o razón social
Acta Constitutiva o Póliza
Número o Folio del Acta o Póliza DELEGACIÓN ALVARO OBREGON VENTANILLA ÚNICA DELEGACIONAL DELEGACION ALVARO OBREGON Fecha de otorgamiento
Nombre del Notario o Corredor Público
Número de Notaría o Correduría 01-MAR-2018 Entidad Federativa ON ALVARO OBREGON

Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio

Folio o Número ENTREGADO Fecha VENTANILLA ÚNICA DELEGACIONAL
Entidad Federativa

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O TUTOR

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios en caso de actuar en calidad de representante legal, apoderado/mandatario o tutor.

Nombre (s) JOAQUIN

Apellido Paterno	ACUELFREBERE	Apellido Materno	SALIDO
Identificación Oficial	IFE	Número / Folio	000.000 9768 894
Nacionalidad	MEXICANA		
Instrumento o documento con el que acredita la representación			
Número o Folio	262 589	Nombre del Notario, Corredor Público o Juez	FRUSTO RICO ALVAREZ
Número de Notaría, Correduría o Juzgado	6 y 30	Entidad Federativa	ISFAEL A DOLO SANTO D.F.
Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio			

DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS EN EL DISTRITO FEDERAL			
* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.			
Calle	VITO ALESSIO BOBLES	No. Exterior	174
Colonia	FLORIDA	No. Interior	X
Delegación	ALVARO OBREGON	C.P.	01050
Correo electrónico para recibir notificaciones			

Persona autorizada para dar y recibir notificaciones y documentos			
Nombre (s)			
JOSE RUBEN			
Apellido Paterno	CHAVARRIA	Apellido Materno	VAZQUEZ

REQUISITOS	
PARA EL AVISO DE VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y OPERACION	
1. Este formato debidamente requisitado.	2. Identificación oficial con fotografía (credencial para votar, licencia para conducir, cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, cédula profesional, carta de naturalización o certificado de nacionalidad mexicana) y copia.
3. Los resultados de las pruebas señaladas en los artículos 185 y 186 del Reglamento de Construcciones del Distrito Federal.	3. Documento con el que se acredite la personalidad (en los casos de representante legal (Acta Constitutiva, Carta Poder, Poder Notarial)).
5. Responsiva y carnet del director responsable de obra, en su caso.	6. Responsiva y carnet del responsable en instalaciones, tratándose de grupos industriales que excedan de 40 m2.
7. Constancia de seguridad estructural, en su caso.	8. Copia de manifestación de construcción, en su caso.

PARA LA RENOVACION DEL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y OPERACION	
1. Este formato debidamente requisitado.	2. Visto bueno de seguridad y operación.

FUNDAMENTO JURIDICO	
Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, Artículo 7º fracción VII	Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, Artículos 34 fracción IV, 35 fracción X, 68, 69 y 70

Costo:	
Documento a obtener	Registro o Renovación del registro
Vigencia del documento a obtener	3 años para el Registro y 3 para la Renovación.
Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta	No aplica

RESPONSIVA

Bajo nuestra responsabilidad, hacemos constar que el inmueble descrito cumple con lo dispuesto en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y demás normas aplicables, en cuanto a su operación, funcionamiento e instalaciones y que cuenta con los equipos y sistemas de seguridad que se requieren para situaciones de emergencia, suscribimos el presente visto bueno de seguridad y operación.

Nombre: **VENTANILLA UNICA DELEGACIONAL**

Propietario, poseedor o interesado

Nombre: **FRANITE GRATUITO**

Representante legal

Nombre: **JOAQUIN ALBERREBEDE SAIZO**

Director Responsable de Obra

Nombre: **LORAE ISAAC LACA CORTES**

Corresponsable en: Seguridad Estructural

Nombre:

Corresponsable en: Diseño Urbano y Arquitectónico

Nombre:

Corresponsable en: Instalaciones



DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN
VENTANILLA UNICA DELEGACIONAL



01 MAR 2018

ENTREGADO

[Handwritten signature]

OBSERVACIONES

- a) Debe ser renovado cada 3 años o cuando se realice cambio de uso o de instalaciones en la edificación.
- b) Una vez desahogada la responsiva en el carnet del Director Responsable de Obra, se debe entregar una copia para el expediente.
- c) En caso que el predio se localice en dos o mas delegaciones el trámite debe gestionarse en la Ventanilla Unica de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL (en su caso)

[Handwritten signature]
JOAQUIN ALBERREBEDE SAIZO
 Nombre y Firma

El interesado entregará la solicitud por duplicado y conservará un ejemplar para acuse de recibo que contenga sello original y firma autógrafa del servidor público que recibe.

Recibí (para ser llenado por la autoridad)

Área: **V.U.**

Nombre: **Ma. Eugenia Morales**

Cargo: **LC**

Firma: *[Handwritten signature]*

Sello de recepción

[Empty box for stamp]

LA PRESENTE HOJA Y LA FIRMA QUE APARECEN FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE VISO DE VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y OPERACION Y SU RENOVACION DE FECHA 7 DE MARZO DE 2018



QUEJAS O DENUNCIAS

QUEJA TEL 066 58 11 11, HONESTEL 55 33 55 33.
 DENUNCIA irregularidades a través del Sistema de Denuncia Ciudadana vía Internet a la dirección electrónica <http://www.anticorrupcion.df.gob.mx/index.php/sistema-de-denuncia-ciudadana>.

ACUSE

México D.F., a 01/03/2018

C. MARGARITA SÁLIDO TORRES

Solicitud de Trámite No.: 1231-01/03/2018-TAOBREGON_AVB_I

De fecha 01/03/2018 Tiempo de respuesta: 0 Días Hábiles

Trámite Solicitado: VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y OPERACION

Domicilio del propietario o poseedor:

Calle: VITO ALESSIO ROBLES

Colonia: LA FLORIDA

Del./Muni.: ÁLVARO OBREGÓN

R.F.C.: _____

Telefono(s): _____

Ubicación del Predio:

Dirección: VITO ALESSIO ROBLES, Col. FLORIDA, LA

Número: 174

Int.: _____

Mzna.: _____

Lote: _____

C.P.: 1030

Boleta Pred.: 352-343-06-000-0

Uso: HABITACIONAL

Datos de persona autorizada o representante:

Tipo: RÉP. LEGAL

Nombre: JOAQUIN AGUERREBERE SALIDO

Dirección: _____

Telefono: _____

R.F.C.: _____

Tipo de entrada:

Tipo: INMEDIATO

Observaciones:

Documentación proporcionada:

Medio de Captación V. U.

Descripción del Requisito	Documentación Solicitada			
	Originales	Copias	Requerido	Entrego
DOS FORMATOS CON FIRMAS ORIGINALES	2		SI	SI
CONSTANCIA DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL	1	1	NO	SI
CERTIFICADO DE USO DE SUELO VIGENTE	1	1	NO	SI
CARNET DEL D.R.O. VIGENTE Y CON RESELLO	1	1	SI	SI
DICTAMEN EMITIDO POR D.R.O. FUNDADO Y MOTIVADO	1	1	SI	SI
PRUEBAS DE CARGA ART 185 Y 186 DEL R.C.D.F.	1	1	SI	SI

* El presente documento no ampara la autorización del trámite solicitado.

* La veracidad de la información proporcionada es única y exclusiva responsabilidad del solicitante, en términos del Art. 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo del D.F.

* En términos de lo dispuesto por los artículos 39 Frac. I y 78 inciso d) de la Ley de Procedimiento Administrativo del D.F., se le emplaza para que acuda a la V.U. Delegacional en Alvaro Obregón a recoger los documentos y/o resoluciones que recaigan a la solicitud contenida en este formato. (Anexando copia de Identificación)

* Con fundamento en los artículos 40 y 42 de la ley de Procedimiento Administrativo del D.F., solo podrá ser entregada la documentación en el caso de personas morales a su representante legal, en caso de personas físicas al interesado, o bien, en ambos casos a la persona autorizada para tales efectos. Anexando: Carta poder simple en original, copia de identificación del otorgante y de quien acepta el poder y de los dos testigos.

* Se solicita que una vez que esté autorizado su trámite deberá acudir el titular para firmar cada una de sus cédulas nuevas.

Trámite registrado por:

Recibido por:

C. MARIA EUGENIA MORALES RUBIO

01/03/2018